



RESOLUCIÓN I.M. N° 247/2025

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CONTRATACIÓN VIA DE LA EXCEPCION (CVE INTENCIÓN 521) N° 1/2025 “REPARACION DE UN BLOQUE DE 7 AULAS Y DEMOLICION DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 1702 AMERICA A LA FIRMA ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN EMPRESA SAN EXPEDITO CON RUC NRO. 1513152-1.”

Villa Elisa, 20 de Marzo del 2025

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados con la contratación y se encuentra a la vista el Informe de Evaluación realizado por los miembros del comité evaluador conforme las atribuciones y según las disposiciones establecidas teniendo en cuenta la modalidad del llamado a ser evaluado. -----

CONSIDERANDO: Que, este acto administrativo se encuentra fundado en la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en el Artículo 34.- Procedimientos convencionales de contratación. *Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales. a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por Ley N° 4457/2012 “PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES).*

Que transcrito el Informe de referencia; el mismo dice: “En base a los parámetros mencionados, se eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta **CONTRATACIÓN VIA DE LA EXCEPCION (CVE INTENCIÓN 521) N° 1/2025 “REPARACION DE UN BLOQUE DE 7 AULAS Y DEMOLICION DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 1702 AMERICA A LA FIRMA ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN EMPRESA SAN EXPEDITO CON RUC NRO. 1513152-1,** por cumplir con las condiciones legales establecidas.


POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:


Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa




Sergio A. Estigarribia M.
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa



RESOLUCIÓN I.M. N° 247/2025

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CONTRATACIÓN VIA DE LA EXCEPCION (CVE INTENCIÓN 521) N° 1/2025 “REPARACION DE UN BLOQUE DE 7 AULAS Y DEMOLICION DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 1702 AMERICA A LA FIRMA ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN EMPRESA SAN EXPEDITO CON RUC NRO. 1513152-1.”

1° ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN VIA DE LA EXCEPCION (CVE INTENCIÓN 521) N° 1/2025 “REPARACION DE UN BLOQUE DE 7 AULAS Y DEMOLICION DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 1702 AMERICA A LA FIRMA ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN EMPRESA SAN EXPEDITO CON RUC NRO. 1513152-1 por monto G.S 656.856.300 (seiscientos cincuenta y seis millones ochocientos cincuenta y seis mil trescientos) en precios unitarios y globales, para el ejercicio fiscal 2025

REPARACION DE UN BLOQUE DE 7 AULAS Y DEMOLICION DE 2 AULAS					
N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Cartel de obra	Un	1,00	1.823.500	1.823.500
2	Poda arboles que están frente al bloque de aulas (con retiro de los cortes)	GI	1,00	100.500	100.500
3	Calce del techo de galería para cambio de pilares (no se desmonta la cabriada)	GI	1,00	1.300.000	1.300.000
4	Demolición de pilares y vigas de madera en galería	Un	12,00	79.000	948.000
5	Remoción de artefactos eléctricos, ventiladores en las 7 aulas (con recuperacion)	GI	1,00	1.235.000	1.235.000
6	Remoción de tejas viejas sin recuperación, tejas nuevas, tejuelitas, tejuelones, con recuperación, alfajias con recuperación (cabriada permanece)	M2	648,00	64.000	41.472.000
7	Techo de chapa termoacústica de color bordo, con estructura metálicas sobre cabriadas existentes	M2	648,00	458.100	296.848.800
8	Zapatas de 1,00x1,00 x12	M3	4,20	3.810.000	16.002.000
9	Pilares de H°A° de 20x20x2,70	MI	32,40	484.500	15.697.800
10	Vigas de H°A° de 20x30	MI	49,00	469.600	23.010.400
11	Revoque de vigas y pilares	MI	81,40	103.000	8.384.200
12	Piso sobre piso 30x30 PEI 5 , con arreglo de base , nivelar y colocar piso sobre piso	M2	470,00	261.000	122.670.000
13	Provisión y colocación de zócalo de 10 cm en galería y aulas	MI	376,00	79.000	29.704.000
14	Arreglo de paredes, revoque para colocación de zócalo	MI	376,00	23.400	8.798.400
15	Reparación y completar el canal a cielo abierto lado de la calle Venezuela	MI	52,00	175.800	9.141.600
16	Artefactos tipo pantalla con focos LED de 40 W incluye galería con fotocélula	Un	8,00	184.000	1.472.000
17	Artefactos tipo pantalla con focos LED de 40 W dentro de las aulas	Un	30,00	196.000	5.880.000
18	Colocación de ventilares viejos, cambio de capacitor, pintar y volver a colocar	UN	14,00	273.500	3.829.000
19	Colocación de ventiladores nuevos motor pesado de 7 velocidades y caja de metal	UN	10,00	516.850	5.168.500
20	Ajustes de tablero eléctrico y cableado nuevo en cañerías de conduit	UN	1,00	300.000	300.000
21	Cambio de 1 puerta de madera a chapa 0,90x2,10	UN	1,00	1.840.000	1.840.000
22	Repintado de pared interior y exterior de las aulas incluye; puertas, ventanas balancín	M2	838,00	51.900	43.492.200
23	Revoque de pared de ladrillo hueco exterior	M2	55,00	57.500	3.162.500
24	Refuerzo de cimiento con zapatas, pilares y vigas. H max 1.20	M3	10	607.590	6.075.900
25	Demolición de 2 aulas pegadas al escenario, con retiro de escombros	GI	1,00	4.800.000	4.800.000
26	Limpieza Final con retiro de escombros	GI	1,00	3.700.000	3.700.000
TOTAL GENERAL					656.856.300


Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa


Sergio A. Estigarribia M.
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa





RESOLUCIÓN I.M. N° 247/2025

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CONTRATACIÓN VIA DE LA EXCEPCION (CVE INTENCIÓN 521) N° 1/2025 “REPARACION DE UN BLOQUE DE 7 AULAS Y DEMOLICION DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 1702 AMERICA A LA FIRMA ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN EMPRESA SAN EXPEDITO CON RUC NRO. 1513152-1.”

2° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones y a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites necesarios para la formalización de los contratos, ejecuciones y pagos de los mismos. -----

3° DESIGNAR a la Señorita Liz Araceli Escobar Gamarra con C.I.P N° 6.912.576, como administradora de este procedimiento de contratación.

4° COMUNICAR a quiénes corresponda y cumplido, archivar. -----


Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa
SECRETARIA GENERAL


Sergio A. Estigarribia M.
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa
INTENDENTE MUNICIPAL